

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

4.10.51

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

**EMANUEL PELÁEZ TOMIDA, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE
LA COMPAÑÍA TOYOTA TSUSHO CORPORATION**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ra; 4ta;

COPIAS)

0.11.51

c.a.p

decl_toyota tsusho

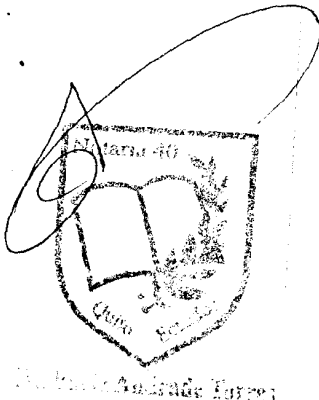
Escritura No: 2014-17-01-040-P000905

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTINUEVE (29) DE ENERO** del dos mil catorce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **Emanuel Peláez Tomida**, en su calidad de apoderado de la Compañía **TOYOTA TSUSHO CORPORATION**, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Declaración Juramentada, al tener de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la presente escritura pública de Declaración Juramentada el señor Emanuel Peláez Tomida, en su calidad de apoderado de la Compañía **TOYOTA TSUSHO CORPORATION**, mayor de edad, de nacionalidad Peruana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo,

4.10.51

0.11.51

0.11.51



Emanuel Peláez Tomida, en mi calidad de apoderado de la Compañía TOYOTA TSUSHO CORPORATION, compañía Japonesa fundada en el año mil novecientos cuarenta y ocho (1948) y que a su vez es accionista de las compañías ecuatorianas TOYOTA DEL ECUADOR S.A., IMPRITSA S.A. e IMPORTADORA TOMBAMBA S.A., bajo juramento depongo y declaro que la compañía antes referida se encuentra registrada en la Bolsa de Valores de Nagoya, desde septiembre del año mil novecientos setenta y cinco y en la Bolsa de Valores de Tokio, desde Enero de mil novecientos setenta y siete, con número de registro ocho mil quince, ambas Bolsas de Valores extranjeras. También declaro bajo juramento y depongo que la totalidad del capital de la Compañía TOYOTA TSUSHO CORPORATION se encuentra representada exclusivamente por tres cinco cuatro coma cero cinco seis coma cinco uno seis (354,056,516) acciones nominativas. La declaración juramentada antes señalada la efectúo en función de lo establecido en: i) el artículo innumerado agregado a continuación del artículo doscientos veinte y uno, de la Ley de Compañías, por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno de quince de mayo de dos mil nueve, ii) el numeral tercero del literal B) del artículo tres del Instructivo sobre la Información y Documentos que deben remitir las Compañías Mercantiles Sujetas al Control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con Sociedades Extranjeras en calidad de Socios o Accionistas, emitido por la Superintendencia de Compañías y publicado en el Registro Oficial Suplemento número treinta y siete de septiembre de dos mil nueve, así como en iii) las reformas a este Instructivo, publicadas en el Registro Oficial número sesenta y seis de trece de noviembre de dos mil nueve. Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad, bajo la pena de perjurio, delito contenido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) y siguientes del Código Penal Ecuatoriano. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Romero Ponce afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil setecientos setenta y uno (2771). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Sr. Emanuel Peláez

Pasp. No: C202867

COMPañÍA TOYOTA TSUSHO CORPORATION

RUC: 0990550670001



Dr. Paola Andrade Torres